



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN R. N° 198 -2016-UNFV

San Miguel, 17 MAR. 2016

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece en su Art. 74° sobre la Dirección General de Administración, que la Universidad cuenta con un Director General de Administración, designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector. El Director General de Administración es un profesional en gestión administrativa responsable de conducir los procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros que garanticen servicios de calidad, equidad y pertinencia; cuyas atribuciones y funciones se establecen en el Estatuto de la universidad;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, en sus Arts. 167° y 176° establece que la Universidad cuenta con una Dirección General de Administración, como el máximo órgano de gestión administrativa de la institución, cuyo cargo es ejercido por un director, designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector. El Director General de Administración es responsable de conducir los procesos de administración, de los recursos humanos, aprovisionamiento de bienes y servicios, patrimoniales, financieros, infraestructura física y de operaciones que garanticen, servicios de calidad, equidad, eficiencia, eficacia, racionalidad y pertinencia a la comunidad universitaria villarrealina;

Que, mediante Resolución R. N° 8598-2015-CU-UNFV, de fecha 17.09.2015, se encargó a partir del 14.09.2015, al C.P.C. JULIO CÉSAR RIVERA COLLAZOS, Servidor Administrativo Profesional C (SPC), la Dirección General de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, hasta que el Consejo Universitario designe al Jefe de la Dirección General de Administración de conformidad con la Ley Universitaria y el Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores, encargatura que fuera ratificada mediante Resolución R. N° 9160-2015-CU-UNFV, de fecha 07.12.2015, hasta el 31.12.2015.

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 127, de fecha 28.10.2015, acordó ratificar la encargatura de la Dirección General de Administración efectuada al C.P.C. JULIO CÉSAR RIVERA COLLAZOS, Servidor Administrativo Profesional C (SPC) hasta el 30.06.2016, formalizada con Resolución N° 9323-2015-CU-UNFV, de fecha de 30.12.2015.

Que, el Estatuto Universitario en el art. 145, literal n) señala que es potestad del señor Rector *"Dictar medidas extraordinarias para hacer frente a situaciones de emergencia dentro de su ámbito, con cargo a dar cuenta en la sesión inmediata al Consejo Universitario, el que puede ratificar, modificar o desaprobar tales medidas"*. Por consiguiente, el rector ha dispuesto, por mejor convenir a la gestión de la Universidad, dar por concluida dicha encargatura, en uso de la atribución antes referida.

///...



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

...///

Pág. 02

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 198 -2016-UNFV

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en el Oficio N° 0118-2016-R-UNFV de fecha 15.03.2016, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria N° 06, de fecha 16.03.2016 acordó encargar la Jefatura de la Dirección General de Administración al Dr. FREDDY LIZARDO KASENG SOLIS, profesor ordinario en la categoría de Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y Reglamento General de esta Universidad, Resolución N° 001-2016-AE-UNFV del 29.01.2016, Resolución R. N° 8239-2015-CU-UNFV del 20.07.2015 y Resolución R. N° 8361-2015-UNFV del 07.08.2015;

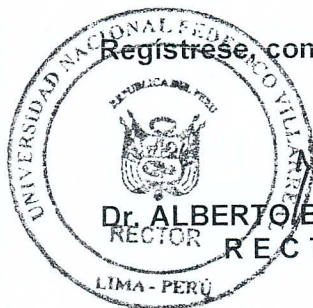
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura en la Dirección General de Administración de esta Casa de Estudios Superiores efectuada al C.P.C. JULIO CÉSAR RIVERA COLLAZOS, Servidor Administrativo Profesional C (SPC), dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar, a partir de la fecha, la Jefatura de la Dirección General de Administración de esta Casa de Estudios Superiores al Dr. FREDDY LIZARDO KASENG SOLIS, profesor ordinario en la categoría de Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática.

ARTÍCULO TERCERO.- Los Vice Rectorados Académico y de Investigación, así como las Oficinas Centrales de Recursos Humanos, de Planificación y Económico Financiera, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. ALBERTO BUITRON ARELLANO
RECTOR (I)



Mg. FEDERICO ALEXIS DUEÑAS DÁVILA
SECRETARIO GENERAL